



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **181**/2014

ARICA, 08 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11313, de fecha 09 de Octubre y Memorándum N°1052, de Relaciones Públicas, de fecha 20 de Agosto del 2013, y Memorandum N°1014, de fecha 05 de Diciembre de 2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE**, por concepto de presentación artística (Coro navideño), en la Plaza Colón, realizada el 09 de Diciembre del 2013 a realizar el 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo al Programa denominado "Arica, Iluminemos el Arbolito de Navidad 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE, de fecha 05 de Diciembre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

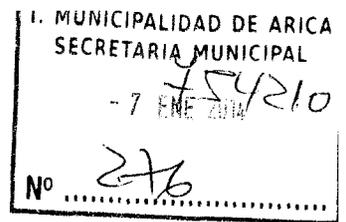


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ FNN/CCG/cop.-



181



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y
MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE

En Arica, a 05 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE**, R.U.T. N° 12.608.778-0, con domicilio en Pob. San Martín, Camilo Espinoza N° 2202, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11313, de fecha 20 de Agosto del 2013, y Memorandum N° 1014, de fecha 05 de Diciembre del 2013, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a **MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE**, por concepto de presentación artística, (coro navideño) en la Plaza Colón, a realizar el 09 de Diciembre del 2013, según programa denominado "**Arica, Iluminemos el Arbolito de Navidad 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MIGUEL ALEXIS PLATERO GALARCE
R.U.T. 12.608.778-0



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
05/12/2013

C. Quejido

